



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, diputadas y diputados Jesús Efrén Pérez Ballote, José Crescencio Gutiérrez González, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de las diputadas Ingrid del Pilar Santos Díaz y Fabiola Loeza Novelo, así como de los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

Presidió la Sesión el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

a) Distribución de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del Gobernador, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación Estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, al igual que una ficha técnica de la misma. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso b), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación Estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V. Seguidamente, pidió a la Diputada Secretaria Carmen Guadalupe González Martín que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso c), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación Estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario José Crescencio Gutiérrez González que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes que se acaban de aprobar a las y los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.